



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **183-17**

26 MAY 2017

Salta,
Expediente N° 20.431/14

VISTO la Resolución N° CD-043/17 de esta Facultad, a través de la cual se proroga la designación temporaria de la Lic. Josefa CEBALLOS, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para la asignatura ENFERMERÍA PSIQUIÁTRICA Y SALUD MENTAL de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al anexo de Santa Victoria Este, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Julio de 2.017 o nueva disposición; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 126 del presente expediente, la Sra. Vice-Decana, solicita, ad-referendum del Consejo Directivo, se rectifique la Resolución N° 043/17 y se designe temporariamente a la Lic. Josefa CEBALLOS.

Que la designación de la Lic. Ceballos, en el cargo antes mencionado, finalizó el 16 de Setiembre de 2.016, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-656/16, por lo tanto la prórroga no puede ser a partir del 01 de Enero de 2017.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Resolución N° CD-043/17, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: Designar temporariamente a la Lic. Josefa CEBALLOS, D.N.I. N° 13.230.660, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para la asignatura ENFERMERÍA PSIQUIÁTRICA Y SALUD MENTAL de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal con extensión al anexo de Santa Victoria Este, a partir del 06 de Febrero y hasta el 31 de Julio de 2.017 o nueva disposición.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto de presente prórroga en las partidas presupuestarias 2017 de la Universidad Nacional de Salta.

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **183-17**

26 MAY 2017

Salta,
Expediente N° 20.431/14

ARTICULO 3°: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4°: La Lic. Ceballos deberá presentarse en el Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 6°: Hágase saber y remítase copia a: la interesada, Sede Regional Tartagal y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

MGS. EUGENIA MARIA VILLAGRAN
SECRETARIA DE POSGRADO, INVESTIGACION
Y EXTENSION AL MEDIO
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSA